

EDICTO No. 119

En la presente solicitud Divisional de la PATENTE DE INVENCION No. 92832-01 denominada "TERAPIA DE COMBINACION PARA CANCER DE PROSTATA" propiedad de la sociedad JANSSEN PHARMACEUTICA N.V., a través de sus apoderados legales AROSEMENA, NORIEGA Y CONTRERAS, se ha dictado el siguiente resuelto:

REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

RESUELTO No. 350, PANAMA, 20 de mayo de 2025

LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
en uso de sus facultades legales,

R E S U E L V E

- PRIMERO** Admitir la solicitud de Patente Fraccionaria correspondiente a la solicitud de PATENTE DE INVENCION No. 92832-01 cuyo solicitante es la sociedad JANSSEN PHARMACEUTICA N.V., organizada de conformidad con las Leyes de BÉLGICA, con domicilio en TURNHOUTSEWEG 30, B-2340 BEERSE, BÉLGICA y asignarle el número de solicitud 92832-02.
- SEGUNDO** Reconocer la solicitud No. 92832-02 cuyo solicitante es la sociedad JANSSEN PHARMACEUTICA N.V., organizada de conformidad con las Leyes de BÉLGICA, con domicilio en TURNHOUTSEWEG 30, B-2340 BEERSE, BÉLGICA, con fecha de prioridad total 13 de abril de 2017.
- TERCERO** FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 39 y 43 de la Ley No. 35 de 10 de mayo de 1996, modificada mediante la Ley No. 61 de 5 de octubre de 2012; Artículo 36 del Decreto Ejecutivo No. 85 de 4 de julio de 2017.

Por lo tanto, se fija el presente EDICTO de notificación en lugar público y visible de la Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial, del Ministerio de Comercio e Industrias, por el término de cinco (5) días hábiles a partir de hoy 20 de mayo de 2025 a las 12:10 p.m.

EDGAR ARIAS

Jefe del Departamento de Patentes de Invención, a. i.

/EARIAS

